- go de 1859.

instaulae.

Ta el poder

clansii a ci

Laliados ce

STATE OF

as of course of

En nota de 4 del actual bajo el núm. 58 me dice el Sr Correjidor de Cocorna lo que sigue:

A country of the first file to well and the first term of the firs

"En complimiento del deber que me impone el articulo 227 de la lei de policia jeneral informa,

El estado actual de la policia en este Correjimiento, marcha en buen estado. Inmediatamente que tomé posesion-del destino de Correjidor, que ejerzo, me propuse perseguir la embriaguez, i la vagancia, que son los vicios mas dominantes en este pueblo, i que tan fatales consecuencias han producido para su mejora moral i material; pero por fortuna hoi casi están destruidos en su totalidad ámbos vicios, pues es mui rara la persona que se presenta en público en estado de embriaguez, i cuando se presenta alguno, es detenido en la careet por el termino de duce horas, de acuerdo con la lei de la maleria: varias mujeres públicas i escandalosas que habia, han tomado destino las unas, il las otras han desaparecido del lugar. El juego prohibido, ha desaparecido completamente en este lugar: solo un juicio se ha seguido sobre este vicio en el corriente año, siendo la mayor parte de los sindicados, vecinos de otros distritos; tampoco hainingun establecimiento de juegos permitidos. La lei cobrepesas i medidas, se observa relijiosamente paes los domingos que se recorre el mercado he examinado estas i se han encontrado arregladas a dos patrones, forma-Gos al efecto. La contribucion de caminos se está invirtiendo en la composición de estos, por el sistema de administración por no haberse encontrado con quien celebrar contratas para el efecto i hasta la fecha se ha compuesto la mayor parte del que jira para el Santuavio. Los empleados al servicio especial del distrito cumpten estrictamente con sus deberes.

En resúmen Sr. Prefecto, el Cornejimiento goza de tranquilidad i sus habitantes viven consagrados a la agricultura, que es la industria esencial de este pueblo."

Con Iccha 30 de abril pròximo pasado bajo el núm. 80, me dice el Sr. Correjidor de Guatape lo que sigue:

"En el presente ano, en el cuatrimestre que termina hoj, la policia se ha encontrado en regular estado, i lus providencias que sobre este negociado se han dictado son las siguientes: las pesas habian sido alnteradas arbitrariamente el año pasado, cercenando el patron circulado por el Gobierno: se publicó una orden disponiendo que no se usasen pesas, sino contrastadas con el patron que existe en la oficina: esta orden sué cumplida, i hoi se encuentran las pesas -uniformadas: se publicó una orden haciendo quitar los perros i marranos que andaban por la plaza i calles del Jugar, sin que basta la fecha baya habido necesidad de imponer apremios para el cumplimiento de esta orden. Los demas nuimales, solo se permite que anden por el lugar durante el dia: se dirto una orden sobre el ornato i asco del lugar i tados los vecinos emplieron, blanqueando sus casas, limplando las calles i mejorando el piso de ellas. Tres haerfanos menores, fueran concertal as con personas

les patrones que oparimamente se mandaron construir a este fint les caminas se menentran en regular estado, i se están compositendo con la contribución que fué decretada para este objeto. Los empleados al servicio especial del distrito cumplen estrictamente con sus deberes.

En fin la policiavijila constantemente, sobre que la lei de este ramo, tenga su mas puntual cumplimiento":

Lo que trascribo a U. para que se digue ponerlo en conocimiento del P. E.

Soi de U. atento servidor,

José Maria Jiraldo.

Despacho de Gobierno. - Seccion 12. - Mcdellin, mayo 30 de 1859.

Publiquese .- Rustnero I.

Confederacion Granadina. - Estado de Antioquia. - Prefectura del Departamento. - Num. 72 - Antioqua, a 21 de mayo de 1859 -

Sr. Secretario de E. del D. de Golnerno.

Sirvase U penor en conocimiento del P. E. el informe si-

En virtud de lo dispuesto en la lei de 3 de diciembre de 1857 creando la dirección de instrucción pública, visité las dos escuelas que de uno i otro sexo se uneuentran en esta ciudad, i para hacerles un corto examen que me pudiera poner al corriente del aprovechamiento de los nivos, suplique el Sr. Capetano Vuelta Morencana me acompañase, el cuai se prestógua-oso.

El Director de la escuela de niños, es el Sr. Juan Estévan Martinez, jóven de algunos conocimientos, de conocida honradez, de buenas costunibres, i consagración en su destino, pero apesar de todo esto, ese plantel donde están fundadas las esperanzas de la educación de los niños de esta ciudad, no presentó a la vista del infrascrito, sino un caadro mui desconsolador. En una poblacion tan considerable como la de esta ciudad, no se encuentran matriculados, sino 86 ninos, pero de estos no alcanzan a asistir diariamente 60. Es Sr. que la jeneralidad de las masas, no ha podido comprender todavia, la imperiosa necesidad que hai de darle educacion a sus hijos. Es que por aprovecharse del corto servicio que ellos pueden pres-, tar a sus padres, descuidan estos el deber sagrado, de hacerlos educar para que puedan prestar sue servicios a la sociedada que pertenecen, en los puestos públicos a que se les llame. El metodo adoptado en esta escuela, es el de ensenanza simultanca, los niños están divididos en clases, pero las mas adelantadas, contienen mui poros, -pero si contestaron satisfactoriamento a las preguntas que se les hicieron. las demas clases estan mui en en principio, debido a que los nifios los sacan de la escuela ántes de tiempo, i no quedan sino los que so han matriculado mas recientemente.

Examine los útiles i muebles de la escuela; i de estos últimos había algunos un poco malos. ya ántes había dado la órden para reponer una mesa, en que los niños hacen letras en la arena, i para refaccionar el capo que estaba inservible i es necesario para el castigo de los niños cuando no hasten los otros medios, i oportunamente se harán componer los otros, por lo demas se oncontraba todo corriento.

No sucedió lo mismo con respecto a la de niñas, este establecimiento presenta un porvour mos lisonjero, ciento quince niñas liabian matriculadas en este ano, pero han salido dez, El Sr. Alcalde de l'aguna con fecha 1º del actual, número 39 me informa lo qué seque?

"Al camplir con el deller que me impone el artículo 227de la lei sobre policia jeneral informando a U. sobre el estado actual de la policia en la pafroquia de mi mando, debe hacer una répido reseña de las dicensiones que trasternaroa la paz domestica en este pueblo.

flasta el 15 de febrero último II. conoció lo exaltados que se encontrabañ los dos bandos que se formaron, i los funestos i desagradables resultados que estaban produciendo.

Tanto U. como el Sr. Gobernador intervinieron en este asunto, i las providencias que respectivamente dictaron en los negocios de que temaron conocimiento fueron acatados i cumplidas porque fueron basadas en los principios de la eterna instigna.

Despues de que fai restituido al destino que ejerzo, del cual se me hania removido con lijereza, mi primer cuida fue trabajar por la paz entre los que disentian en opiniones i mui prouto la calma i el sociego vinieron a ocupar el lugar del odio i desolacion. Hoi nadie recuerda esos sucesos todo el pueblo marcha en silencio i ocupado en sus à igocios. Ese negocio pasó como la tempestad que se forma i se disipa. Ann cuando entre todos no existen esas relaciones de aunstad estrecha que reinaban antes, por lo menos existe un trato social dentro de los fimites, que la moral dela urbanidad prescriben. Creo, pues, que en este pueblo impera hoi la pazi la union.

En dos mesas que he desempeñado el destino de Alcalda en este distrito, no he podido cimentar en toda su perfeccion el benéfico objeto de la lei sobre policia, ya porque la trassformacion de costumbres, arraigadas és obra del tiempo, i ya porque me contraje particularmente a cimentar la paz entre sus habitantes, como úntes due, i a la completa destruccion de de tres vicios que afectan casi en lo jeneral muestra sociedad. La vagancia, el juego i la embranguez.

Estos los considero como la luente fecunda de la desmoralizacion i la raiz que produce el desarrollo del crimen en toda su deformidad. Convencido que este es el jérmen que produce esos males que aquejan nuestra socieda : me propuse emplear toda mi actividad en su estironcion; no haciendo semir la accion de la lei, porque su objeto es mas bien destruir que castigar sino por medio de aconsejos amorosos i prudentes reflexiones; pues la lei debe aplicarse en todo su rigor, cuando no basten los medios que por mi fueron empleados. Mi primer cuidado fue llamar a las persones que la opinion publica senalaba como mas propensas a esos delitos: les pinte lo pernicioso de esos vicios i les prometi perseguirlos i castigarles sine escuchaban mis consejos; mas bien que prewenciones; i hai me congratulo, al ver que no fui desatendido, i que todas ellas están consagradas al trabajo i separadas del juego i la embriaguez. Esta trasformacion la palpa todo el pueblo i no dudo que ella sorá permagente, si, como lo espero, mis sucesores miran este negociado como la baso primordial para cimenter una verdadera sociedad.

La policia en todos sus demas ramos se va inejerando i pronto podrémos decir: "Aquí impera la lei i el crimen ha desaparecido".

Soi de U. mui atento servidor.

Pedro Mejla.

Digulo al Sr. Secretario para conocimiento del Poder Eje-

Dios guarde a U.

Loss de la C. Restrepo.

Despacho de Gobierno - Seccion 21 - Medellin, mayo 23 de

128